

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 17 de abril de 2014, a las 09H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º **0033-13-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Uruguay, para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 16 de octubre del 2013, previamente a su ratificación por parte del señor presidente constitucional de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**



Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz

**CASO Nro. 0033-13-TI**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada la providencia de 17 de abril del 2014, a los señores Alexis Mera Giler, secretario general jurídico de la Presidencia de la República en la casilla constitucional 001; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; y, presidenta de la Asamblea Nacional en la casilla constitucional 015; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

*Jaime Pozo Chamorro*  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/LFJ

